Distrito de Medellín, 21/05/2024

VALIDACIÓN DE REQUISITOS PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO – ESAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN-SMP MEDELLÍN
NIT DE LA ENTIDAD	890904141-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Luis Fernando Ojalvo Prieto
CÉDULA DE CIUDADANÍA	70.050.050
CORREO ELECTRÓNICO	jorge.jaramillo@smp-medellin.org, tesoreria@smp-medellin.org, directorjuridico@smp-medellin.org, asis4.contabilidad@smp-medellin.org
TELÉFONO	604 322 85 54
DIRECCIÓN	Carrera 42 No.49 - 95
MUNICIPIO	Distrito de Medellín– Antioquia
NÚMERO/FECHA RADICADO	No.2024010089630 del 28 de febrero de 2024

De acuerdo a lo estipulado en la Circular No.2024090000011 del 10 de enero de 2024 y las normas vigentes sobre la materia, dejo constancia que se efectuó la revisión de la documentación aportada mediante los radicados: No.2024010193685 del 02 de mayo de 2024 y el No.2024010217674 del 16 de mayo de 2024. Se concluye que la documentación administrativa, financiera y contable con corte al 31 de diciembre de 2023, **CUMPLE** los requisitos exigidos para la expedición del CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, tal como se detalla a continuación:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
Copia del certificado de existencia y representación Legal.	✓	
Copia de los estatutos registrados en la Cámara de Comercio con sus respectivas reformas incluyendo las actas de aprobación de las mismas	✓	
Certificado de registro de libro de actas y libro de asociados	✓	
Copia completa del RUT	✓	
Copia del proyecto de presupuesto anual de la entidad para la vigencia	✓	
Copia de los estados financieros bajo normas NIIF, suscritos por el representante legal y el contador público que los elaboró y el revisor fiscal (si están obligados a tener revisor fiscal)	✓	
Notas o revelaciones a los estados financieros que incluyan un resumen de las políticas contables significativas con indicación del grupo NIIF al cual se acoge	✓	
Certificación de los estados financieros	✓	
Copia del dictamen del revisor fiscal (si están obligados a tener revisor fiscal)	✓	

Distrito de Medellín, 21/05/2024

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
Copia del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público que preparó los estados financieros y del revisor fiscal que elaboró el dictamen (si están obligados a tener revisor fiscal).	✓	
Copia del informe de gestión al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, presentado ante el órgano competente.	✓	
Copia del acta del órgano competente en la que conste la aprobación por separado de los estados financieros, informe de gestión y la destinación de excedentes, debidamente diligenciada en el libro de actas registrado para tal efecto.	✓	
Proyecto de destinación de excedentes presentado ante el órgano competente (cuando aplique)	**N/A**	

CONCLUSIÓN:

La documentación aportada por la entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL, fue revisada y SI estuvo acorde a las normas que rigen la materia.

El presente documento expresa el resultado de la revisión y análisis de la documentación administrativa, financiera y contable aportada por la entidad de la actual vigencia y no constituye el certificado de cumplimiento normativo; este será enviado por medios electrónicos con la firma del director en un lapso de tiempo no mayor a 24 horas, desde el correo electrónico: deisy.alvarez@antioquia.gov.co.

Cordialmente,



WILLIAM ALBERTO GUARIN GUINGUEN
Profesional Universitario
Dirección de Asesoría Legal y de Control
Secretaría General
william.guarin@antioquia.gov.co
Teléfono: 311 640 87 23 - 383 53 68.